Expediente: **497/21-I1**
Carátula: **CORDOBA JOSE EDUARDO C/ RAMOS CLAUDIA EVANGELINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **21/09/2023 - 04:45**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RAMOS, CLAUDIA EVANGELINA-DEMANDADO
20317702060 - CORDOBA, JOSE EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 497/21-I1

H20441435411

JUICIO: CORDOBA JOSE EDUARDO c/ RAMOS CLAUDIA EVANGELINA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: 497/21-I1.-

//////////////Presento a desacho, informando a S.S. que el Dr. Silvio David Varela tiene a su favor para percibir la suma de $40.000 en concepto de honorarios regulados. Asimismo, informo que el letrado Silvio David Varela acompaña informe de cuenta por $52.000 al 13.09.2023, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría.-

CONCEPCIÓN, 20 de septiembre de 2023.-

I.-Agréguense y ténganse presente el infome bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. **II.**- Téngase presente lo informado por el Actuario. **IV.**- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020 a: a) Transferir la suma de $36.800 (Pesos: treinta y seis mil ochocientos), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor del letrado Silvio David Varela, desde la cuenta Macro N°560809551627393, CBU MACRO N°2850608750095516273935, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460109523701560, CBU N° 2850601840095237015608, del Banco Macro S.A., titular Silvio David Varela, DNI N° 31.770.206, CUIT N° 20317702060; b) Transferir la suma de $7.200 (Pesos: siete mil doscientos) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Silvio David Varela, desde la cuenta Macro N°560809551627393, CBU MACRO N°2850608750095516273935, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N° 28506223300010000 5532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-LES

Actuación firmada en fecha 20/09/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.